



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA FONDOS A RENDIR SERVICIO BIENESTAR, AÑO 2014.-

DECRETO EXENTO N°: 2306

ERCILLA, 10 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.2013) que aprueba Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2014.-
- 2.- El Decreto Exento N° 1.063, del 24.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Decreto Exento N° 395 del 14.05.2013, que aprueba Reglamento de Bienestar municipalidad de Ercilla.
- 4.- Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la contraloría General de la República.
- 5.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios municipales de Ercilla, se hace necesaria girar fondos a rendir, para la adquisición de obsequios de navidad para hijos de socios del Comité de bienestar Municipal.

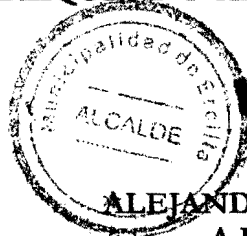
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, entregar fondos a rendir a doña **ELDA PADILLA SEPULVEDA**, para efectuar compra directa, para Celebración de Navidad, por un monto total de **\$250.000** (Doscientos Cincuenta mil pesos).
- 2.- **IMPÚTESE**, lo gastado a la Cuenta 114-03-10 Anticipo Bienestar y una vez rendido en la cuenta 214-05-01-030 Servicio de Bienestar, por la suma de **\$250.000** (Doscientos Cincuenta mil pesos).
- 3.- La **Sra. Elda Padilla Sepúlveda**, deberá Rendir Cuenta, según Res. N° 759 de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE (S)

AHH/AHV/NQM/lms.-

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (1)
- Bienestar (1)
- Secretaría (1)